

Personas en prisión preventiva no votarán

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que para la elección judicial el INE no incluirá a mexicanos residentes en el exterior y tampoco a las personas en prisión preventiva, pues no hay claridad jurídica y tampoco tiempo ni dinero para hacerlo. Sin embargo, una sentencia de la Sala Xalapa de este Tribunal ordenó al INE, “determine la posibilidad de que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al sufragio”.

No obstante, señala que si el Instituto justifica su negativa, deberá generar las condiciones para que las personas en prisión puedan hacerlo en la elección de 2027.